

BAQUEDANO, 18 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1279

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 27034163 presentada por la Señorita Katherine Araya Gahona, R.U.T. N° 15.047.766-2
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 101 de fecha de 22 de Mayo del 2009.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 27034163, presentada por Doña Katherine Araya Gahona

DECRETO:

1. APRUÉBESE la licencia médica Nro. 27034163, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Srta. Katherine Araya Gahona, R.U.T. 15.047.766-2 en el periodo comprendido entre el día 01 al 05 de Junio del año 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Eduardo Borquez González
EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBC/igr

(*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Educación.